ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 291210323000153, 291210323000154, 291210323000156, 291210323000157, 291210323000158, 291210323000160, 291210323000161, 291210323000163, 291210323000165.

ANTECEDENTES

1. **ANÁLISIS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.-** A efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia que le corresponden a este Congreso del Estado de Tlaxcala, y con fundamento en los artículos 65, 125 fracción V y 128, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el catorce de agosto de dos mil veintitrés, el Secretario Parlamentario y Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, presentó al Comité de Transparencia las solicitudes de información con folio **291210323000153, 291210323000154, 291210323000156, 291210323000157, 291210323000158, 291210323000160, 291210323000161, 291210323000163, 291210323000165.**para su análisis y estudio por parte del Comité de Transparencia, mismo que para su desahogo, sesionó el día catorce de agosto del presente año en las instalaciones que ocupa el Salón Cuatro del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, en calle Allende, número treinta y uno, Colonia Centro, de la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, para ser aprobada la declaratoria de inexistencia como modalidad de respuesta puesto que la información solicitada no se encuentra en los archivos físicos ni digitales de este sujeto obligado tal como lo La Presidenta de La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación Y Justicia Y Asuntos Políticos por medio del oficio **LXIV/CPCGAJP/DIPRFBL/005/2023**.

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA. El Comité de Transparencia del Congreso de Tlaxcala es competente en términos de el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, es necesidad del Comité de Transparencia sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos del Congreso del Estado.

II.- MATERIA. El objeto de la presente resolución será analizar y confirmar, la inexistencia de información requerida en la denuncia ante este Comité, el día 30 de agosto

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

del 2023, de conformidad con lo que instan los artículos 136 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. La Unidad de Transparencia presentó para su estudio y análisis, las solicitudes de información

1. **solicitud de información con folio 291210323000153:** 1) ***Los documentos que acrediten el cumplimiento de los instrumentos internacionales (sentencias, acuerdos, convenciones, informes, observaciones, recomendaciones de Naciones Unidas, la Convención Americana, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Informes de Relatores Especiales), nacionales y locales (CPEUM, leyes, códigos, reglamentos) en materia de Derechos Humanos y designaciones, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.***

   2) Las evaluaciones periódicas de los ordenamientos legales aplicables en el ámbito de competencia de la Comisión de Selección, e identificar y resolver los problemas de incumplimiento y falta de información, así como los contratiempos que surjan, desagregadas por año del periodo 2018 al 2022.

   Solicitud de información con folio 291210323000154:

   Los documentos que acrediten la adopción de instrumentos legales (internacionales y nacionales), y la existencia o creación de mecanismos institucionales básicos para prevenir la discriminación y violencia: i) al interior de la Comisión de Selección; ii) con las personas aspirantes a ocupar un puesto en el Comité de Participación Ciudadana. Favor de entregar la información desagregada por año del periodo 2018 al 2022.

   Solicitud de información con folio 291210323000156:

   Los documentos que acrediten cualquier planeación y acciones ejecutadas por medio de mecanismos de participación efectiva con la finalidad de atender las vivencias de víctimas de hechos de corrupción y violaciones a derechos humanos en todo el proceso de designación del Comité de Participación Ciudadana, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Solicitud de información con folio 291210323000157:

Evidencia documental que acredite capacitación y sensibilización de la ciudadanía y de las personas integrantes de la Comisión de Selección en materia de derechos humanos y su relación con la corrupción, así como su incidencia en el marco institucional por medio de evaluaciones periódicas, desagregada por año del periodo 2018 al 2022.

Solicitud de información con folio 291210323000158:

La información que acredite que dicha Comisión pone a disposición de la ciudadanía mecanismos efectivos de exigibilidad, como, por ejemplo, por medio de bases y políticas de rendición de cuentas, gobierno abierto, el Derecho a la Buena Administración, transparencia, fiscalización, con la finalidad de garantizar designaciones idóneas, legales y legítimas. Solicito que esta información se proporcione desagregada por año del periodo 2018 al 2022.

Solicitud de información con folio 291210323000160:

La relación entre el problema público de las designaciones públicas y los derechos humanos, desagregados por año del periodo 2018 al 2022.

Solicitud de información con folio 291210323000161:

La información y archivos que contengan indicadores, informes, así como los resultados de las evaluaciones que realice la Comisión de Selección para conocer cómo las designaciones que han realizado en el periodo 2018 a 2022 cuenten con acciones afirmativas para que grupos en situación de vulnerabilidad participen a lo largo de todo el proceso de designación: población afrodescendiente, LGBTIIQA+, indígenas, con discapacidad, migrantes, personas buscadoras de sus seres queridos desaparecidos, entre otros, para el acceso a servicios y bienes públicos

Solicitud de información con folio 291210323000163:

Los documentos que acrediten el otorgamiento de incentivos positivos dirigidos a las personas denunciantes y/o alertadoras de la corrupción de las personas candidatas,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

desagregados por año del periodo 2018 al 2022. Estos incentivos pueden ser recompensas no financieras.

Solicitud de información con folio 291210323000165:

La evidencia documental que muestre que la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Tlaxcala cuenta con procesos para para proteger los derechos de las personas candidatas al proceso de designación denunciadas de corrupción y otro delito, especialmente el derecho de acceso a la justicia y al debido proceso, desagregada por año del periodo 2018 al 2022, donde se presenta la incompetividad técnica de responder en tiempo y forma la solicitud, ya que la información no se encuentra en los archivos físicos o digitales de este sujeto obligado.

De lo anterior, se desprende que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, señalan que Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento. Por lo tanto, existe una imposibilidad de responder a esta denuncia.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba la inexistencia de la información solicitada mediante las solicitudes de información con folio 291210323000153, 291210323000154, 291210323000156, 291210323000157, 291210323000158, 291210323000160, 291210323000161, 291210323000163, 291210323000165 como modalidad de respuesta, misma que deberá ser notificada al solicitante.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Lo anterior, con fundamento en los artículos 136 Y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y artículo 130 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tlaxcala

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de agosto de dos mil veintitrés.

Diputada Diana Torrejón Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia
del Congreso del Estado de Tlaxcala

Diputado Bladimir Zainos Flores
Vocal

Lic. José Eliseo Hernández Sánchez
Integrante

Lic. Leonardo Esteban Estévez Vázquez
Integrante

Lic. Gonzalo Guízar Vázquez
Integrante

Lic. Soraya Noemí Bocardo Phillips
Integrante

Lic. América Atenea Montoya Ortega
Integrante

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33